DICTAMEN TÉCNICO

En el marco del Llamado MOPC Nº 188/2019 "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ". ID: 373.116

Conforme al memorándum del fiscal de obras, de fecha 17 de agosto del 2022, respecto al pedido de prórroga solicitada, se presentaron los respaldos correspondientes al tiempo que conllevo la aprobación del Convenio Modificatorio N°1 del contrato de la obra de la referencia, con su correspondiente cronograma.

Teniendo en cuenta lo observado por el fiscal, considero apropiado considera el pedido de la contratista.

Posterior a la verificación del expediente presentado y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC clausula Nº 22.1 Prórroga de los plazos de Ejecución, considero que se encuentran los respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 120 (ciento veinte) días por prórroga del plazo de ejecución, a contar a partir de la última fecha de finalización del plazo de ejecución aprobada (02/09/2022), por lo cual la nueva fecha de terminación de la Obra queda establecida **el 31 de Diciembre de 2022**.

Atentamente.

MOP y C * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. CÉSAR NÚÑEZ YEGER
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales